

XII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (11/23) DEL DÍA 6 DE MARZO DE 2023
Acta 11/23

ASISTENTES:

PRESIDENTA:	D^a. EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA
VICEPRESIDENTE PRIMERO:	D. JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ
VICEPRESIDENTE SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
VICEPRESIDENTA TERCERA:	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
SECRETARIO PRIMERO:	D. JOSÉ MARÍA ARRIBAS DEL BARRIO
SECRETARIO SEGUNDO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO TERCERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIA GENERAL:	D^a. BÁRBARA COSCULLUELA MARTÍNEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:	D^a. TATIANA SONSOLES RECODER VALLINA

En Madrid, a seis de marzo de dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas y cinco minutos, en la Sala de Gobierno de la planta segunda de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Proyectos de Ley

1.1.1 Expte: PL 16/22 RGEP 17784 y RGEP 3620/23

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, solicitando el mantenimiento, para su defensa ante el Pleno, de las enmiendas al Proyecto de Ley PL 16/22 RGEP 17784, del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid, que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión no hayan sido incorporadas al Dictamen.

Acuerdo: Toma de conocimiento a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2 Expte: PL 21/22 RGEP 23199 y RGEP 3621/23

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, solicitando el

mantenimiento, para su defensa ante el Pleno, de las enmiendas al Proyecto de Ley PL 21/22 RGEP 23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión no hayan sido incorporadas al Dictamen.

Acuerdo: Toma de conocimiento a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea.

1.1.3 Expte: PL 16/22 RGEP 17784 y RGEP 3669/23

Objeto: Dictamen de la Comisión de Cultura, sobre el Proyecto de Ley 16/22 RGEP 17784, del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Cultura, sobre el Proyecto de Ley 16/22 RGEP 17784, del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.1.4 Expte: PL 21/22 RGEP 23199 y RGEP 3670/23

Objeto: Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 21/22 RGEP 23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 21/22 RGEP 23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.2 Proposiciones de Ley

1.2.1 Expte: PROPL 3/23 RGEP 3520

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: Proposición de Ley de reducción de la escala de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, acompañada de exposición de motivos y texto articulado, de conformidad con lo previsto en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, para su tramitación por el procedimiento de lectura única, al amparo de lo dispuesto en el artículo 167 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso. Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 167.1 y 168 del Reglamento de la Asamblea y a petición del autor de la iniciativa legislativa, dar traslado a la Junta de Portavoces de la propuesta de elevar al Pleno de la Cámara que acuerde su tramitación en lectura única ante el Pleno.

1.2.2 Expte: PROPL 4/23 RGEP 3521

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: Proposición de Ley para la deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por nuevas inversiones, acompañada de exposición de motivos y texto articulado, de conformidad con lo previsto en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, para su tramitación por el procedimiento de lectura única, al amparo de lo dispuesto en el artículo 167 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso. Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 167.1 y 168 del Reglamento de la Asamblea y a petición del autor de la iniciativa legislativa, dar traslado a la Junta de Portavoces de la propuesta de elevar al Pleno de la Cámara que acuerde su tramitación en lectura única ante el Pleno.

1.2.3 Expte: PROPL 2/23 RGEP 1290 y RGEP 3152/23

Objeto: Del Sr. Viceconsejero de Presidencia, remitiendo certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 15-02-23, por el que se manifiesta el criterio desfavorable respecto a la toma en consideración y su no conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley PROPL 2/23 RGEP 1290, de medidas urgentes para paliar los daños ocasionados por las obras de ampliación de la Línea 7 de Metro de Madrid en el municipio de San Fernando de Henares.

(Una vez transcurrido el plazo para que el Grupo Parlamentario autor de la iniciativa se pronuncie sobre la no conformidad del Gobierno a la tramitación).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo dispuesto por el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea,

VISTOS

Primero: El criterio desfavorable respecto a la toma en consideración y la no conformidad con la tramitación de la Proposición de Ley PROPL 2/23 RGEP 1290, de medidas urgentes para paliar los daños ocasionados por las obras de ampliación de la Línea 7 de Metro de Madrid en el municipio de San Fernando de Henares, pues se efectúa una reiteración de previsiones ya contenidas en la normativa en vigor, realiza una regulación en ámbitos que son de competencia exclusiva estatal y porque todo lo relativo a las indemnizaciones, valor de los daños, etc. se encuentran ya perfectamente reglados por la propia legislación estatal, aplicable en los casos de responsabilidad patrimonial de la Administración, así como queda palpable que, en el supuesto de que la proposición de ley fuese aprobada en la Asamblea de Madrid, representaría un incremento de los créditos presupuestarios del ejercicio en curso.

Segundo: Que el Grupo Parlamentario autor de la iniciativa no ha presentado escrito pronunciándose al respecto de dicha disconformidad.

ACUERDA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 151.4 del Reglamento de la Asamblea, habiéndose advertido por el Gobierno que "se efectúa una reiteración de previsiones ya contenidas en la normativa en vigor, realiza una regulación en ámbitos que son de competencia exclusiva estatal y porque todo lo relativo a las indemnizaciones, valor de los daños, etc. se encuentran ya perfectamente reglados por la propia legislación estatal, aplicable en los casos de responsabilidad patrimonial de la Administración, así como queda palpable que, en el supuesto de que la proposición de ley fuese aprobada en la Asamblea de Madrid, representaría un incremento de los créditos presupuestarios del ejercicio en curso", interrumpir la tramitación de la Proposición de Ley de referencia y su archivo sin ulteriores actuaciones, así como su traslado a la Junta de Portavoces para su conocimiento.

1.2.4 Expte: PROPL 26/22 RGEP 25318 y RGEP 3498/23

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid y del Sr. Diputado D. Javier Pérez Gallardo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, presentando enmiendas al articulado a la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, a los efectos previstos en los artículos 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea.

1.2.5 Expte: PROPL 26/22 RGEP 25318 y RGEP 3584/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de conformidad con lo estipulado en el artículo 151 en relación con el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, presentando enmiendas al articulado a la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, a los efectos previstos en los artículos 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea.

1.2.6 Expte: PROPL 26/22 RGEP 25318 y RGEP 3589/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Agustín Moreno García, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, de conformidad con lo estipulado en los artículos 141.4 y 151.7 del del Reglamento de la Asamblea, presentando enmiendas al articulado a la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP

25318, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, a los efectos previstos en los artículos 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea.

1.3 Propositiones No de Ley

1.3.1 Expte: PNL 65/23 RGEP 3465

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Poner fin a la situación de desigualdad existente entre los trabajadores del Centro de Trabajo de Cáceres con respecto al resto de trabajadores de Canal de Isabel II, S.A. - Instar a la Dirección de la Empresa Pública Canal de Isabel II, S.A., a que inicie un proceso de negociación con el Comité de Empresa de Cáceres para que, en colaboración y coordinación con dicho Comité, se acuerden las fórmulas, plazos y procesos que igualen a los trabajadores del Centro de Trabajo de Cáceres con el resto de trabajadores de Canal de Isabel II, S.A., para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.2 Expte: PNL 66/23 RGEP 3518

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta Gobierno de la Comunidad de Madrid a reducir un 0,5% la escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en todos sus tramos para que puedan beneficiarse todos los contribuyentes a partir del 1 de enero de 2023, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de su objeto, al no ser competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo.

1.3.3 Expte: PNL 67/23 RGEP 3519

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aplicar una deducción en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para todos los contribuyentes en la Comunidad de Madrid, durante el ejercicio en el que se produzca y los cinco siguientes, del 20% del valor de adquisición, incluyendo los gastos y tributos inherentes a la adquisición, excluidos los intereses, que hubieran sido satisfechos por el adquirente, de los elementos

patrimoniales que se relacionan, siempre que se cumplan los requisitos que se especifican, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de su objeto, al no ser competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo.

1.3.4 Expte: PNL 68/23 RGEP 3598

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reducir la jornada laboral ordinaria del conjunto del sector público a un promedio semanal no superior a 32 horas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.5 Expte: PNL 69/23 RGEP 3645

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Revocar la declaración de Emergencia Climática en la Comunidad de Madrid aprobada por el Pleno el 3 de octubre 2019. 2.- Dejar de apoyar las restricciones en materia de movilidad a los madrileños fruto del fanatismo climático que impone la Agenda 2030. 3.- Eliminar de las actuales subvenciones que concede la Comunidad de Madrid a los ayuntamientos para la implantación de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), sustituyéndolas por un servicio de asesoramiento que les permita sortear las imposiciones ideológicas de la izquierda sin contravenir las obligaciones impuestas por la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética. 4.- Preservar la neutralidad ideológica de nuestros colegios y centros educativos frente a la “nueva religión catastrofista climática”, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de su objeto, en primer lugar, al no ser competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, en segundo lugar, por ser de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.6 Expte: PNL 70/23 RGEP 3646

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo la coordinación con el Gobierno Autonómico de Castilla La Mancha para incluir en el convenio entre ambas comunidades al municipio Talavera de la Reina en el abono E2, siendo el coste de este asumido por la Comunidad de Castilla La Mancha, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.7 Expte: PNL 71/23 RGEP 3647

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a, en el marco de sus competencias, aplicar una bonificación del 99 % en la cuota tributaria, tanto en adquisiciones mortis causa como inter vivos, a los sujetos pasivos incluidos en el grupo III de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de su objeto, al no ser competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo.

1.3.8 Expte: PNL 72/23 RGEP 3648

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente: 1. Suprimir el gasto público dirigido a subvencionar entidades que deben financiarse con las cuotas de sus afiliados, como es el caso de los sindicatos y la patronal. 2. Dirigir esos fondos públicos a becas comedores escolares de las familias, ya sea mediante becas directas, o mediante una reducción de la cuota mensual de la misma por alumno a fin de descargar en lo posible a las familias de ese gasto, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.9 Expte: PNL 73/23 RGEP 3649

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente: 1. Que a su vez inste al Gobierno de la Nación a lo siguiente: (i) Promover urgentemente el desarrollo de un modelo común de Atención Temprana en toda

España que garantice la igualdad de todos los españoles en el acceso a los derechos que la ley les reconoce, independientemente de la comunidad autónoma en la que residan. (ii) Homogeneizar la cartera de servicios de todos los Centros de Atención Temprana en todas las Comunidades Autónomas de España. 2. Implementar con urgencia, mientras no exista una regulación en materia de Atención Temprana a nivel nacional, las siguientes medidas a nivel autonómico, como mínimo: (i) La ampliación de la garantía del servicio de Atención Temprana a los niños mayores de seis años en los casos en que, existiendo situaciones que pudieran afectar a los menores con carácter permanente, el facultativo, especialista o pediatra lo estimen oportuno. (ii) La puesta en marcha de Centros de AT en aquellos municipios en que haya escasez o ausencia de estos, de modo que se garantice un servicio de Atención Temprana de calidad en las áreas municipales grandes de nexo a las más pequeñas en nuestra región, sin distinción. (iii) El diseño de un protocolo de detección precoz y apoyo a las familias con miembros necesitados de Atención Temprana. (iv) Fomentar la garantía de una disponibilidad de recursos destinados a mantener, mejorar y transformar estos servicios y su acceso universal, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.10 Expte: PNL 74/23 RGEP 3650

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. No declarar la Emergencia Climática en la Comunidad de Madrid aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid el 3 de octubre 2019. 2. Dejar de apoyar las restricciones en materia de movilidad a los madrileños que impone la Agenda 2030. 3. Eliminar de las actuales subvenciones que concede la Comunidad de Madrid a los ayuntamientos para la implantación de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), sustituyéndolas por un servicio de asesoramiento que les permita a los municipios: (i) establecer restricciones solo en episodios de alta contaminación; (ii) impulsar planes de renovación de calderas; (iii) fomentar el transporte público; y (iv) construcción de aparcamientos disuasorios y públicos, sistemas públicos de bicicleta eléctrica o la gestión inteligente del aparcamiento en el centro como medida disuasoria. 4. Preservar la neutralidad ideológica de nuestros colegios y centros educativos frente a los discursos de catastrofismo climático, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de su objeto, al no ser competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo.

1.3.11 Expte: PNL 75/23 RGEP 3655

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. La creación de una Consejería específica de Industria. 2. La ejecución completa del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025. 3. La constitución de una mesa de trabajo en el plazo de 2 meses junto con los agentes sociales, los partidos políticos y empresas del sector industrial para impulsar proyectos tractores en al menos las siguientes áreas: biofarmacéutico, ecológico, agroalimentario, rehabilitación energética de viviendas, microelectrónica y computación cuántica, automoción eléctrica y reciclaje de baterías y logística, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.12 Expte: PNL 76/23 RGEP 3656

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. La creación de una Consejería específica de Industria. 2. La ejecución completa del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025. 3. La constitución de una mesa de trabajo en el plazo de 2 meses junto con los agentes sociales, los partidos políticos y empresas del sector industrial para impulsar proyectos tractores en al menos las siguientes áreas: biofarmacéutico, ecológico, agroalimentario, rehabilitación energética de viviendas, microelectrónica y computación cuántica, automoción eléctrica y reciclaje de baterías y logística, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Economía y Empleo, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.13 Expte: PNL 77/23 RGEP 3659

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Acceso gratuito a todas las instalaciones deportivas públicas y derecho a un bono de 100€ en instalaciones privadas para todas las personas con rentas inferiores a 23.000€. 2. Dedución en el tramo autonómico de la declaración del IRPF de las familias que promuevan la actividad física continuada entre los menores de 5 años generando hábitos de vida saludable y combatiendo los índices de obesidad infantil. 3. Puesta en marcha de un proyecto piloto 2023-2025 que promueva la práctica de actividad física en el entorno laboral, a través de subvenciones dirigidas a las empresas que se adhieran a este programa. El programa promoverá la sustitución de 3 horas laborales por 3 horas de práctica de actividad física en el entorno laboral. 4. Replanificación y mejora de instalaciones deportivas, sus entornos y actividades atendiendo a parámetros de necesidad, accesibilidad, inclusividad y redistribución

territorial en la Comunidad de Madrid, con partida presupuestaria propia a modo de un PIR deportivo. 5. Diseñar programas para luchar contra la soledad no deseada a través de la actividad física como herramienta de socialización y de salud, generando hábitos de vida de envejecimiento activo. 6. Eliminar la brecha en el acceso a la actividad física a mujeres y niñas a través de programas y becas específicas, para su tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 3765/23 del Sr. Diputado autor, con el visto bueno del Portavoz Grupo Parlamentario autor, solicitando la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL 77/23 RGEP 3659, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.3.14 Expte: PNL 78/23 RGEP 3665

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Acceso gratuito a todas las instalaciones deportivas públicas y derecho a un bono de 100€ en instalaciones privadas para todas las personas con rentas inferiores a 23.000€. 2. Deducción en el tramo autonómico de la declaración del IRPF de las familias que promuevan la actividad física continuada entre los menores de 5 años generando hábitos de vida saludable y combatiendo los índices de obesidad infantil. 3. Puesta en marcha de un proyecto piloto 2023-2025 que promueva la práctica de actividad física en el entorno laboral, a través de subvenciones dirigidas a las empresas que se adhieran a este programa. El programa promoverá la sustitución de 3 horas laborales por 3 horas de práctica de actividad física en el entorno laboral. 4. Replanificación y mejora de instalaciones deportivas, sus entornos y actividades atendiendo a parámetros de necesidad, accesibilidad, inclusividad y redistribución territorial en la Comunidad de Madrid, con partida presupuestaria propia a modo de un PIR deportivo. 5. Diseñar programas para luchar contra la soledad no deseada a través de la actividad física como herramienta de socialización y de salud, generando hábitos de vida de envejecimiento activo. 6. Eliminar la brecha en el acceso a la actividad física a mujeres y niñas a través de programas y becas específicas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, a la vista del escrito RGEP 3765/23 del Sr. Diputado autor, con el visto bueno del Portavoz Grupo Parlamentario autor, solicitando la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL 78/23 RGEP 3665, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

1.3.15 Expte: PNL 79/23 RGEP 3666

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a emprender las siguientes medidas: 1.- Elaborar una reforma fiscal integral dirigida la sostenibilidad y mejora de la financiación de los servicios públicos en la Comunidad de Madrid, incrementando en un 10% el presupuesto de Sanidad, en un 5% el de Educación y en otro 5% el destinado a Políticas Sociales. 2.- Modificación del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto legislativo 1/2010, de 21 de octubre, que

permita las medidas que se relacionan. 3.- Revisión del sistema de bonificaciones y exenciones aplicado en la Comunidad de Madrid, dando prioridad patrimonio productivo de las personas físicas, quedando exentos del impuesto de Patrimonio y en el Impuesto de Sucesiones, en los términos que se relacionan y siempre que cumplan alguno de los requisitos que se relacionan, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.16 Expte: PNL 80/23 RGEP 3668

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Creación de una “jornada de cuidados” consistente en una reducción de la jornada laboral sin reducción del salario, de 12 horas/semanales en el caso de progenitores con hijos o hijas menores de 6 años, y de 8 horas/semanales en el caso de que estos tengan entre 6 y 12 años. Esta reducción podrá beneficiar a uno de los progenitores o repartirse el total de horas entre los dos. 2. Financiación (resultando en la gratuidad) de dos días de actividad extraescolar para todos los niños y niñas de Educación Infantil de Segundo Ciclo y Primaria. 3. Implantar la gratuidad de los comedores escolares para el alumnado de Educación Infantil y Primaria de los centros financiados con fondos públicos durante el periodo 2022/2023 - 2027/2028, incorporando anualmente a una quinta parte del alumnado, de acuerdo a una progresión creciente de la renta familiar per cápita. 4. Desarrollo de un plan de apertura de los patios escolares a los barrios de modo que la infancia y adolescencia puedan hacer uso de ellos como una infraestructura pública más durante las tardes, los fines de semana y los festivos en los que estos no tengan uso por parte de los centros educativos. 5. Favorecer en el primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil el respeto de los ritmos individuales de adquisición del control de esfínteres, dotando de los recursos y medios necesarios a los centros educativos para que este proceso forme parte del currículum de adquisición de autonomía infantil, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de su objeto, al no ser competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4 Comparecencias

1.4.1 Expte: C 371/23 RGEP 3515

Autor/Grupo: Grupos Parlamentarios Más Madrid y Unidas Podemos.

Compareciente: Sr. D. Ricardo Rodríguez Bermúdez y Sr. D. Javier Rubio Gil, miembros de la Asamblea de Vivienda Stop Desahucios de Usera, ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Objeto: Aplicación de las políticas de vivienda en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no estar firmada la iniciativa por la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a los Grupos Parlamentarios autores de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.2 Expte: C 372/23 RGEP 3581

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de sus competencias en la presente Legislatura. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto genérico, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.3 Expte: C 373/23 RGEP 3625

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno.

Objeto: Medidas que ha tomado su Consejería para cumplir con los acuerdos alcanzados en la enmienda transaccional relativa a la PNL 199(XII)/2021 RGEP 19016, de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) la estación de esquí del Puerto de Navacerrada y el diseño de un plan que garantice su sostenibilidad, aprobada en el Pleno de 9-12-21. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.4 Expte: C 374/23 RGEP 3628

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sr. Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades ante el Pleno.

Objeto: Actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de sus competencias durante la presente legislatura. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto genérico, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.5 Expte: C 375/23 RGEP 3629

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ante el Pleno.

Objeto: Actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de sus competencias en relación con la vivienda en la Comunidad de Madrid durante la presente Legislatura. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.6 Expte: C 376/23 RGEP 3630

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ante el Pleno.

Objeto: Balance y gestión de las políticas de vivienda en el Gobierno de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.7 Expte: C 377/23 RGEP 3631

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior ante el Pleno.

Objeto: Actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de sus competencias durante la presente Legislatura. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto genérico, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.8 Expte: C 378/23 RGEP 3633

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante el Pleno.

Objeto: Asociaciones dedicadas a la protección y apoyo de las mujeres víctimas de trata y prostitución financiadas por la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.9 Expte: C 379/23 RGEP 3634

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante el Pleno.

Objeto: Planes para abordar la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.10 Expte: C 380/23 RGEP 3637

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Directora General de Igualdad ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Planes para abordar la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 795(XII)/21 RGEP 12976, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 20-09-21, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

1.4.11 Expte: C 381/23 RGEP 3638

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Compareciente: Sra. Directora General de Igualdad ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Asociaciones dedicadas a la protección y apoyo de las mujeres víctimas de trata financiadas por la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.12 Expte: C 382/23 RGEP 3644

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante el Pleno.

Objeto: Actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de sus competencias durante la presente Legislatura. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto genérico, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.13 Expte: C 383/23 RGEP 3651

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sr. Consejero de Administración Local y Digitalización ante el Pleno.

Objeto: Actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de sus competencias durante la presente Legislatura. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto genérico, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.14 Expte: C 384/23 RGEP 3652

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras ante el Pleno.

Objeto: Actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de sus competencias durante la presente Legislatura. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto genérico, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.15 Expte: C 385/23 RGEP 3653

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras ante el Pleno.

Objeto: Balance y gestión de las políticas de transportes en el Gobierno de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: Acordar su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.16 Expte: C 386/23 RGEP 3657

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno.

Objeto: Actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de sus competencias durante la presente Legislatura. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto genérico, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.5.1 Expte: PCOP 1034/23 RGEP 3496

Autor/Grupo: Sr. Delgado Orgaz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno Regional sobre la infección de sarna en varias residencias de mayores de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2 Expte: PCOP 1035/23 RGEP 3583

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de sus competencias en materia sanitaria en la presente Legislatura.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.3 Expte: PCOP 1036/23 RGEP 3587

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación al tratamiento fiscal de las empresas con sede social en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.4 Expte: PCOP 1037/23 RGEP 3617

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Previsiones que tiene en materia de salud laboral para el cumplimiento de Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.5 Expte: PCOP 1038/23 RGEP 3618

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que tiene de la gestión del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.6 Expte: PCOP 1039/23 RGEP 3619

Autor/Grupo: Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Recientemente ha sido aprobada la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027. Un instrumento que pretende servir de referencia para el desarrollo de políticas de prevención de riesgos laborales a todos los niveles. La propia estrategia prevé que deberá ser desarrollada por los programas estratégicos de cada Comunidad Autónoma; en relación con lo anterior, se pregunta qué políticas compondrán ese programa estratégico en la Comunidad de Madrid y cuándo serán aprobadas.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.7 Expte: PCOP 1040/23 RGEP 3632

Autor/Grupo: Sra. Joya Verde (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Previsión de fechas que tiene el Gobierno para publicar la Memoria de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del año 2021.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.8 Expte: PCOP 1041/23 RGEP 3640

Autor/Grupo: Sra. Joya Verde (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la atención que reciben los padres que van a tener un hijo con discapacidad en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.9 Expte: PCOP 1042/23 RGEP 3643

Autor/Grupo: Sra. Joya Verde (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Previsión de fechas que tiene el Gobierno para publicar la Memoria de la Gerencia asistencial de Atención Primaria del año 2022.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.6 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

1.6.1 Expte: PCOC 731/23 RGEP 3474

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Objeto: Se pregunta si se ha actualizado el Contrato-Programa entre el Ente Público Canal de Isabel II y la Sociedad Anónima Canal de Isabel II, tal y como establece la Disposición final primera de la Ley 8/2018, de 26 de diciembre, de Modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público del Canal de Isabel II.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.2 Expte: PCOC 732/23 RGEP 3475

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Objeto: Razones para que no se haya actualizado el Contrato-Programa entre el Ente Público Canal de Isabel II y la Sociedad Anónima Canal de Isabel II, tal y como establece la Disposición final primera de la Ley 8/2018, de 26 de diciembre, de Modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público del Canal de Isabel II.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.3 Expte: PCOC 733/23 RGEF 3476

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Objeto: Razones por las cuales no se han depositado en la Agencia de Vivienda Social las fianzas exigidas a los clientes con anterioridad al año 2012.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a un asunto de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.4 Expte: PCOC 734/23 RGEF 3495

Autor/Grupo: Sr. Delgado Orgaz (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno Regional sobre la infección de sarna en varias residencias de mayores de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.5 Expte: PCOC 735/23 RGEF 3568

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación y Universidades.

Objeto: Se pregunta si considera adecuado el cambio de colegio no bilingüe a colegio bilingüe en contra de la decisión de las familias.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.6 Expte: PCOC 736/23 RGEF 3569

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación y Universidades.

Objeto: Valoración que hace de la situación del CEIPSO Adolfo Suárez de la ciudad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo.

1.6.7 Expte: PCOC 737/23 RGEP 3582

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Valoración que hace de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de sus competencias en materia sanitaria en la presente Legislatura.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea y considerando la amplitud y falta de concreción del objeto de la iniciativa acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.8 Expte: PCOC 738/23 RGEP 3592

Autor/Grupo: Sr. Moreno García (GPUP).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación y Universidades.

Objeto: Se pregunta cuándo va a resolverse el concurso para la concesión de un colegio concertado en el Ensanche de Vallecas.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.9 Expte: PCOC 739/23 RGEP 3593

Autor/Grupo: Sr. Moreno García (GPUP).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación y Universidades.

Objeto: Se pregunta cuándo va a resolverse el concurso para la concesión de un colegio concertado en Valdebebas.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.10 Expte: PCOC 740/23 RGEP 3594

Autor/Grupo: Sr. Moreno García (GPUP).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Presupuesto extraordinario que tiene previsto asignar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar las compensaciones a las víctimas afectadas por la Línea 7B de Metro.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.11 Expte: PCOC 741/23 RGEP 3595

Autor/Grupo: Sr. Moreno García (GPUP).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Futuro que prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Línea 7B de Metro en su tramo de San Fernando de Henares.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.12 Expte: PCOC 742/23 RGEP 3606

Autor/Grupo: Sra. González Álvarez (GPS).

Destinatario: Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid RTVM ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: Coste de la cobertura informativa proporcionada por Radio Televisión Madrid del viaje de la Presidenta de la Comunidad de Madrid a Israel en este mes de febrero de 2023.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.13 Expte: PCOC 743/23 RGEP 3607

Autor/Grupo: Sra. González Álvarez (GPS).

Destinatario: Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid RTVM ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: Coste de la cobertura informativa proporcionada por Radio Televisión Madrid del viaje de la Presidenta de la Comunidad de Madrid a Londres en este mes de febrero de 2023.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.14 Expte: PCOC 744/23 RGEP 3608

Autor/Grupo: Sra. González Álvarez (GPS).

Destinatario: Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid RTVM ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: Personalidades a las que ofrece cobertura Radio Televisión Madrid en viajes fuera de España.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.15 Expte: PCOC 745/23 RGEP 3609

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid RTVM ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: Valoración que hace de las retransmisiones que tiene programadas Radio Televisión Madrid de la próxima Feria de San Isidro.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.16 Expte: PCOC 746/23 RGEP 3610

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid RTVM ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: Valoración que hace de las retransmisiones que tiene previstas Radio Televisión Madrid de la próxima Feria de San Isidro.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.17 Expte: PCOC 747/23 RGEP 3611

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid RTVM ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: Valoración que hace de las retransmisiones taurinas que tiene previstas Radio Televisión Madrid para la presente temporada.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.18 Expte: PCOC 748/23 RGEP 3612

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid RTVM ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

Objeto: Valoración que hace de las retransmisiones taurinas que tiene programadas Radio Televisión Madrid para la presente temporada.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.19 Expte: PCOC 749/23 RGEP 3613

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Previsiones que tiene en materia de salud laboral para el cumplimiento de Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Sanidad, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.20 Expte: PCOC 750/23 RGEP 3614

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Valoración que tiene de la gestión del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.21 Expte: PCOC 751/23 RGEP 3626

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación y Universidades.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno la cesión de parcelas para el desarrollo de centros educativos concertados en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.22 Expte: PCOC 752/23 RGEP 3627

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Domínguez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación y Universidades.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno la figura del tutor en los colegios públicos.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.23 Expte: PCOC 753/23 RGEP 3635

Autor/Grupo: Sra. Joya Verde (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Se pregunta cómo valora la atención que reciben los padres que van a tener un hijo con discapacidad en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.24 Expte: PCOC 754/23 RGEP 3636

Autor/Grupo: Sr. Babé Romero (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Actuaciones que van a llevar a cabo para proteger los restos arqueológicos del yacimiento de Carabanchel tras rechazarse la consideración de Bien de Interés Cultural (BIC).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.25 Expte: PCOC 755/23 RGEP 3639

Autor/Grupo: Sr. Babé Romero (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Objetivos que pretenden alcanzar con el Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Patrimonio para la investigación en arqueología y el estudio de la evolución humana.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.26 Expte: PCOC 756/23 RGEP 3641

Autor/Grupo: Sra. Joya Verde (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Previsión de fechas que tiene el Gobierno para publicar la Memoria de la Gerencia asistencial de Atención Primaria del año 2022.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.27 Expte: PCOC 757/23 RGEP 3642

Autor/Grupo: Sra. Joya Verde (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Previsión de fechas que tiene el Gobierno para publicar la Memoria de la Gerencia asistencial de Atención Primaria del año 2021.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.7 Preguntas de respuesta escrita

1.7.1 Expte: PE 207/23 RGEP 3437

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas de transporte alternativo ha previsto la Consejería de transporte para paliar las consecuencias que las obras en la estación de Chamartín-Clara Campoamor están provocando para los vecinos de la C3?

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación de la Consejería a la que se refiere en su objeto y por no ser su objeto competencia del Gobierno, así como su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.2 Expte: PE 208/23 RGEP 3438

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué tipo de coordinación existe entre la administración local, autonómica y central para mejorar los numerosos problemas de movilidad que está provocando para los pinteños y pinteñas las obras en el túnel que conecta la estación de Chamartín?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.3 Expte: PE 209/23 RGEP 3439

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actualmente, la línea 421 de autobús interurbano está siendo una alternativa de movilidad para muchos pinteños y pinteñas a consecuencia de las obras en la red de cercanías. Esta línea se encuentra saturada en la actualidad y son muchos los vecinos que se quedan sin poder usar el servicio. ¿Cómo piensa el Gobierno solucionar este problema en el servicio público?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su formulación escueta, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia,

su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.4 Expte: PE 210/23 RGEP 3471

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son las razones por las cuales no se han depositado en la Agencia de Vivienda Social las fianzas exigidas a los clientes con anterioridad al año 2012?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.7.5 Expte: PE 211/23 RGEP 3472

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Se ha actualizado el Contrato-Programa entre el Ente Público Canal de Isabel II y la Sociedad Anónima Canal de Isabel II, tal y como establece la Disposición final primera de la Ley 8/2018, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público del Canal de Isabel II?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.6 Expte: PE 212/23 RGEP 3473

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son las razones para que no se haya actualizado el Contrato-Programa entre el Ente Público Canal de Isabel II y la Sociedad Anónima Canal de Isabel II, tal y como establece la Disposición final primera de la Ley 8/2018, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público del Canal de Isabel II?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.7 Expte: PE 213/23 RGEP 3499

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora que se conviertan colegios no bilingües en colegios bilingües en contra del deseo de las familias?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.8 Expte: PE 214/23 RGEP 3513

Autor/Grupo: Sr. Tejero Franco (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración y contenidos de la Reunión mantenida el pasado 16 de noviembre de 2022 por el Director General de Descarbonización y Transición energética, D. Fernando Arlandis Pérez con los representantes de la Asamblea Ciudadana para el Clima.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.9 Expte: PE 215/23 RGEP 3549

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué situación se encuentra el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación, de la participación de la sociedad civil en la defensa nacional y de la optimización de los recursos sanitarios?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.10 Expte: PE 216/23 RGEP 3557

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué trabajos consistió el servicio de soporte al sistema de información de la campaña de vacunación frente al SARS-COV-2 en la Comunidad de Madrid, realizado por la empresa Demométrica Investigación de Mercados y Opinión Pública, S.L., por importe de 90.883,23 euros (IVA incluido) desde el 2 de julio al 24 de octubre 2022?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.11 Expte: PE 217/23 RGEP 3564

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué han consistido los trabajos relativos a los servicios de oficina técnica de apoyo al diseño e implantación de servicios y contenidos digitales en el Servicio Madrileño de Salud, realizados por la empresa Global Rosetta S.L.U.,

durante el mes de octubre de 2022, por un importe de 35.386,98 euros (IVA incluido)?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.12 Expte: PE 218/23 RGEP 3566

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué han consistido los trabajos realizados relativos a los servicios de oficina de proyectos de sistemas de información sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, realizados por la empresa ACCENTURE, S.L. durante el mes de octubre de 2022, por un importe de 140.810,30 euros (IVA incluido)?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.13 Expte: PE 219/23 RGEP 3570

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué han consistido los trabajos relativos a los servicios técnicos de apoyo a la coordinación, seguimiento y control del cumplimiento de objetivos de sistemas de información de los contratos programa de todos los centros hospitalarios del Servicio Madrileño de Salud y apoyo a la actualización tecnológica de la historia clínica electrónica, realizados por la empresa ATOS SPAIN, S.A., durante el mes de octubre de 2022, por un importe de 20.134,40 euros (IVA incluido)?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.14 Expte: PE 220/23 RGEP 3574

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿En qué han consistido los trabajos realizados en relación a los servicios de mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (MEDAS) para el Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid- lote 4: centro de competencias de business intelligence (CCBI). análisis de datos sanitarios realizados por la UTE: ATOS SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.- CONNECTIS CONSULTING SERVICES, S.A. desde agosto hasta septiembre de 2022, por un importe de 116.483,01 euros (IVA incluido)?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.15 Expte: PE 3635/22 RGEP 25893, PE 3658/22 RGEP 26146, PE 3659/22 RGEP 26147, PE 3660/22 RGEP 26148, PE 11/23 RGEP 32, PE 12/23 RGEP 38, PE 13/23 RGEP 59, PE 14/23 RGEP 95, PE 59/23 RGEP 1122, PE 60/23 RGEP 1125 y RGEP 3660/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fechas 3-03-23 y 6-03-23 (RGEP 3730/23, RGEP 3731/23, RGEP 3772/23, RGEP 3776/23 y RGEP 3777/23) fue recibida contestación relativa a las Preguntas de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida al señor Diputado los días 3-03-23 y 6-03-23 (ARCHSCE359, ARCHSCE360, ARCHSCE396, ARCHSCE400 y ARCHSCE401), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 3660/23.

1.8 Peticiones de Información

1.8.1 Expte: PI 509/23 RGEP 3436

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia completa del estudio en el que se recoge según ha publicado el ejecutivo regional que: "las estimaciones del Ejecutivo regional, por este nuevo tributo del Gobierno - Ley 38/2022, de 27 de diciembre, Impuesto de Solidaridad - puede suponer que dejen de llegar a la Comunidad de Madrid más de 1.200 millones de inversión extranjera al año, además de ocasionar la pérdida de 13.000 contribuyentes y 5.000 millones de ingresos".

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.2 Expte: PI 510/23 RGEP 3470

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Importe total de las fianzas depositadas por Canal de Isabel II en la Agencia de Vivienda Social con anterioridad al año 2012 derivadas de los contratos de suministro de agua celebrados.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.3 Expte: PI 511/23 RGEP 3483

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las actas de inspección relativas al centro residencial de mayores Villa del Prado durante los años 2020, 2021 y 2023 salvaguardando la protección de datos/intimidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.4 Expte: PI 512/23 RGEP 3484

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las actas de inspección relativas al centro residencial de mayores Ensanche de Vallecas durante los años 2020, 2021 y 2023 salvaguardando la protección de datos/intimidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.5 Expte: PI 513/23 RGEP 3485

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las actas de inspección relativas al centro residencial de mayores Moscatelares durante los años 2020, 2021 y 2023 salvaguardando la protección de datos/intimidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.6 Expte: PI 514/23 RGEP 3486

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las actas de inspección relativas al centro residencial de mayores El Encinar durante los años 2020, 2021 y 2023 salvaguardando la protección de datos/intimidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.7 Expte: PI 515/23 RGEP 3487

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las actas de inspección relativas al centro residencial de mayores Parque Coimbra durante los años 2020, 2021 y 2023 salvaguardando la protección de datos/intimidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.8 Expte: PI 516/23 RGEP 3488

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los expedientes sancionadores que se hayan abierto contra la residencia para personas mayores "Ensanche de Vallecas" desde el año 2020 hasta la actualidad, siempre con respeto a la protección de datos personales.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.9 Expte: PI 517/23 RGEP 3489

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los expedientes sancionadores que se hayan abierto contra la residencia para personas mayores "Parque Coimbra" desde el año 2020 hasta la actualidad, siempre con respeto a la protección de datos personales.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.10 Expte: PI 518/23 RGEP 3490

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los expedientes sancionadores que se hayan abierto contra la residencia para personas mayores "Moscatelares" desde el año 2020 hasta la actualidad, siempre con respeto a la protección de datos personales.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.11 Expte: PI 519/23 RGEP 3491

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los expedientes sancionadores que se hayan abierto contra la residencia para personas mayores "El Encinar" desde el año 2020 hasta la actualidad, siempre con respeto a la protección de datos personales.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.12 Expte: PI 520/23 RGEP 3492

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los expedientes sancionadores que se hayan abierto contra la residencia para personas mayores "Villa del Prado" desde el año 2020 hasta la actualidad, siempre con respeto a la protección de datos personales.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.13 Expte: PI 521/23 RGEP 3493

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del convenio y/o contrato entre la Comunidad de Madrid y la residencia de personas mayores DomusVi Parque Coslada con respeto a la protección de datos.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora.

1.8.14 Expte: PI 522/23 RGEP 3494

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Destino (indicando programa, centro, capítulo y partida o subconcepto) de los 20.300.000,00 euros minorados durante la ejecución de los presupuestos correspondientes al año 2022 de la partida "Renta mínima de inserción" (48302), Programa 232G centro 19019.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.15 Expte: PI 523/23 RGEP 3500

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de alumnados becados en los cursos 2021/2022 y 2022/2023, detallando el municipio y el tipo de beca recibida.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.16 Expte: PI 524/23 RGEP 3503

Autor/Grupo: Sra. Rubio Calle (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Nº de beneficiarios de las Becas comedor de la Comunidad de Madrid para el Curso 2022-23.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.17 Expte: PI 525/23 RGEP 3504

Autor/Grupo: Sra. Rubio Calle (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Nº de solicitudes para Becas comedor del Curso 2022-23 recibidas en la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.18 Expte: PI 526/23 RGEP 3505

Autor/Grupo: Sra. Rubio Calle (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Nº de beneficiarios de las Becas comedor de la Comunidad de Madrid para el Curso 2022-23, desglosado por centros de titularidad pública y privada.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.19 Expte: PI 527/23 RGEP 3506

Autor/Grupo: Sra. Rubio Calle (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Nº de beneficiarios de las Becas comedor de la Comunidad de Madrid para el Curso 2022-23, desglosado por municipios y centro escolar.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.20 Expte: PI 528/23 RGEP 3507

Autor/Grupo: Sra. Rubio Calle (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Nº de solicitudes para Becas comedor del Curso 2021-22 recibidas en la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.21 Expte: PI 529/23 RGEP 3508

Autor/Grupo: Sra. Rubio Calle (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de beneficiarios de las Becas comedor de la Comunidad de Madrid en el Curso 2021-22

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.22 Expte: PI 530/23 RGEP 3509

Autor/Grupo: Sra. Rubio Calle (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de beneficiarios de las Becas comedor de la Comunidad de Madrid para el Curso 2021-22, desglosado por centros de titularidad pública y privada.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.23 Expte: PI 531/23 RGEP 3510

Autor/Grupo: Sra. Rubio Calle (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de beneficiarios de las Becas comedor de la Comunidad de Madrid para el Curso 2021-22, desglosado por municipios y centro escolar.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.24 Expte: PI 532/23 RGEP 3514

Autor/Grupo: Sr. Tejero Franco (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acta de la Reunión mantenida el pasado 16 de noviembre de 2022 por el Director General de Descarbonización y Transición energética, D. Fernando Arlandis Pérez con los representantes de la Asamblea Ciudadana para el Clima.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.25 Expte: PI 533/23 RGEP 3516

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Coste desglosado de los viajes de la Presidenta de la Comunidad de Madrid a Israel, Londres y Barcelona llevados a cabo en febrero de 2023.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, considerando que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas como Peticiones de Información diferentes, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara

oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.26 Expte: PI 534/23 RGEP 3517

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Agenda detallada de los viajes de la Presidenta de la Comunidad de Madrid a Israel, Londres y Barcelona en febrero de 2023.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, considerando que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas como Peticiones de Información diferentes, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera y del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.27 Expte: PI 535/23 RGEP 3522

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Expediente de contratación de la empresa que gestiona la elaboración de las nóminas del personal de los Centros de Atención de Urgencias Extrahospitalarias, renombrados como Centros de Continuidad Asistencial (CCA/PAC).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.28 Expte: PI 536/23 RGEP 3523

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de pacientes ingresados, ingresados para cirugía, atendidos en las Consultas Externas y atendidos en Cirugía Ambulatoria en todos los hospitales de agudos de utilización pública (gestión directa e indirecta) durante 2019 especificando en una tabla 2x2 su hospital de referencia de origen y el hospital donde se efectuó el ingreso.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.29 Expte: PI 537/23 RGEP 3524

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de pacientes ingresados, ingresados para cirugía, atendidos en las Consultas Externas y atendidos en Cirugía Ambulatoria en todos los hospitales de agudos de utilización pública (gestión directa e indirecta) durante 2020, especificando en una tabla 2x2 su hospital de referencia de origen y el hospital donde se efectuó el ingreso.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.30 Expte: PI 538/23 RGEP 3525

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de pacientes ingresados, ingresados para cirugía, atendidos en las Consultas Externas y atendidos en Cirugía Ambulatoria en todos los hospitales de agudos de utilización pública (gestión directa e indirecta) durante 2021, especificando en una tabla 2x2 su hospital de referencia de origen y el hospital donde se efectuó el ingreso.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.31 Expte: PI 539/23 RGEP 3526

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de pacientes ingresados, ingresados para cirugía, atendidos en las Consultas Externas y atendidos en Cirugía Ambulatoria en todos los hospitales de agudos de utilización pública (gestión directa e indirecta) durante 2022, especificando en una tabla 2x2 su hospital de referencia de origen y el hospital donde se efectuó el ingreso.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.32 Expte: PI 540/23 RGEP 3527

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la facturación intercentros entre los hospitales de la Comunidad de Madrid de los años 2019, en formato digital (Excel) reutilizable por el usuario.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.33 Expte: PI 541/23 RGEP 3528

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la facturación intercentros entre los hospitales de la Comunidad de Madrid de los años 2020, en formato digital (Excel) reutilizable por el usuario.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.34 Expte: PI 542/23 RGEP 3529

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la facturación intercentros entre los hospitales de la Comunidad de Madrid de los años 2021, en formato digital (Excel) reutilizable por el usuario.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.35 Expte: PI 543/23 RGEP 3530

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la facturación intercentros entre los hospitales de la Comunidad de Madrid de los años 2022, en formato digital (Excel) reutilizable por el usuario.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.36 Expte: PI 544/23 RGEP 3531

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Memoria anual de gestión económica del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal correspondiente a 2020.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.37 Expte: PI 545/23 RGEP 3532

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Memoria anual de gestión económica del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal correspondiente a 2021.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.38 Expte: PI 546/23 RGEP 3533

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Memoria anual de gestión económica del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zandal correspondiente a 2022.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.39 Expte: PI 547/23 RGEP 3535

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de viviendas rehabilitadas a cargo de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.40 Expte: PI 548/23 RGEP 3536

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuántas viviendas se han rehabilitado por la Comunidad de Madrid desde el año 2019?

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.41 Expte: PI 549/23 RGEP 3537

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los expedientes sancionadores que se hayan abierto contra la empresa Vitalia Servicios Sanitarios S.A. contratada para el transporte sanitario no urgente, desde el año 2020 hasta la actualidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.42 Expte: PI 550/23 RGEP 3538

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los expedientes sancionadores que se hayan abierto contra la empresa Servicios Auxiliares Sanitarios de Urgencia S.L.//Ambulancias María Pita S.L. contratada para el transporte sanitario no urgente, desde el año 2020 hasta la actualidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.43 Expte: PI 551/23 RGEP 3539

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los expedientes sancionadores que se hayan abierto contra la empresa Ferrovial Servicios S.A. contratada para el transporte sanitario urgente, desde el año 2020 hasta la actualidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.44 Expte: PI 552/23 RGEP 3540

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los expedientes sancionadores que se hayan abierto contra la empresa Servicios Auxiliares de Urgencias S.L, actualmente Serveo, contratada para el transporte sanitario urgente, desde el año 2020 hasta la actualidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.45 Expte: PI 553/23 RGEP 3541

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de los expedientes sancionadores que se hayan abierto contra la empresa Safe Urgencias UTE 2016, contratada para el transporte sanitario urgente, desde el año 2020 hasta la actualidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.46 Expte: PI 554/23 RGEP 3544

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del Acuerdo por el que se convalida el gasto de la liquidación relativa a la actividad de dispensación de medicamentos a pacientes externos, por la incorporación de las nuevas terapias para la hepatitis C, prestada por la "Fundación Jiménez Díaz-Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982, de 26 de mayo", en los ámbitos sustitutorio y libre elección, en el año 2020, por un importe de 702.004,38 euros (IVA exento).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.47 Expte: PI 555/23 RGEP 3545

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se convalida el gasto relativo a la utilización de los servicios sanitarios de la actividad complementaria del diagnóstico genético preimplantacional, en el marco del convenio singular para la prestación de asistencia sanitaria entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Hospital "Fundación Jiménez Díaz – Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo", por un importe de 1.740.282,03 euros (IVA exento), durante el año 2020.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.48 Expte: PI 556/23 RGEP 3546

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del Acuerdo por el que se autoriza la suscripción, para el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023, de la cláusula adicional decimocuarta al convenio suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Hospital "Fundación Jiménez Díaz – Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo" para prestar asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del sistema nacional de salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid por importe de 420.628.476,78 euros (IVA exento) y se aprueba el gasto plurianual, derivado de la misma por importe de 420.628.476,78 euros (IVA exento).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.49 Expte: PI 557/23 RGEP 3547

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se aprueba el gasto de la liquidación correspondiente a la liquidación del ejercicio 2019, para el periodo de enero a septiembre del año 2019, relativo a la actividad de libre elección y a la actividad sustitutoria excedentaria de la cláusula adicional octava al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación, de la participación de la sociedad civil en la defensa nacional y de la optimización de los recursos sanitarios, por un importe de 18.696.717,80 euros /(IVA exento).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.50 Expte: PI 558/23 RGEP 3548

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copias de las actas de las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación, de la participación de la sociedad civil en la defensa nacional y de la optimización de los recursos sanitarios desde 2018 hasta la fecha.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.51 Expte: PI 559/23 RGEP 3550

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la liquidación correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2019, referente a la actividad sustitutoria, actividad de libre elección y a la actividad sustitutoria excedentaria, de la cláusula adicional octava al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid en materia de asistencia sanitaria para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación, de la participación de la sociedad civil en la defensa nacional y de la optimización de los recursos sanitarios, por un importe de 6.638.489,27 euros (IVA exento).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.52 Expte: PI 560/23 RGEP 3551

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se convalida el gasto relativo a la liquidación correspondiente a la actividad sustitutoria y formación docente MIR del año 2019, sin la actividad de dispensación de farmacia, en el marco del convenio singular suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Hospital "Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo", por importe de 15.011.683,62 euros (IVA exento).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.53 Expte: PI 561/23 RGEP 3552

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se aprueba el gasto correspondiente al reequilibrio económico-financiero del “Contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del Hospital de San Sebastián de los Reyes”, derivado de las actuaciones realizadas en el periodo 2016 a 2021, por un importe de 10.542.754,96 euros (IVA incluido), distribuidos en los ejercicios 2021 a 2035.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.54 Expte: PI 562/23 RGEP 3553

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se aprueba el gasto correspondiente al reequilibrio económico-financiero del “Contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del Hospital de Coslada”, derivado de las actuaciones realizadas en el periodo 2016 a 2021, por un importe de 12.648.805,75 euros (IVA incluido), distribuidos en los ejercicios 2021 a 2035.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en su objeto, al referirse a los años 2021 a 2035, así como su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.8.55 Expte: PI 563/23 RGEP 3554

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se aprueba el gasto correspondiente al reequilibrio económico-financiero del “Contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del Hospital de Parla”, derivado de las actuaciones realizadas en el periodo 2016 a 2021, por un importe de 1.137.391,06 euros (IVA incluido), distribuidos en los ejercicios 2021 a 2035.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.56 Expte: PI 564/23 RGEP 3555

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del servicio de “Mantenimiento y soporte de determinadas aplicaciones departamentales para centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid”, con

un plazo de ejecución de 36 meses y un gasto plurianual de 15.117.235,77 euros (IVA incluido), para los ejercicios 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.57 Expte: PI 565/23 RGEP 3556

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la realización del servicio de soporte al sistema de información de la campaña de vacunación frente al SARS-COV-2 en la Comunidad de Madrid, realizado por la empresa Demométrica Investigación de Mercados y Opinión Pública, S.L., por importe de 90.883,23 euros (IVA incluido) desde el 2 de julio al 24 de octubre 2022.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.58 Expte: PI 566/23 RGEP 3558

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 26.975.970,38 euros (IVA exento), para cubrir los gastos derivados de la liquidación del ejercicio 2019 por importe de 29.546.704,55 euros (IVA exento), del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital General de Villalba a favor de la sociedad concesionaria Capio Villalba, S.A. (actual Idcsalud Villalba, S.A.)

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.59 Expte: PI 567/23 RGEP 3559

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 15.862.682,66 euros (IVA exento), para cubrir los gastos derivados de la liquidación del ejercicio 2019 por importe de 19.077.969,78 euros (IVA exento), del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital de Torrejón a favor de la sociedad concesionaria Torrejón Salud, S. A.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.60 Expte: PI 568/23 RGEP 3560

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se convalida el gasto de la liquidación correspondiente a la actividad de dispensación de Prosereme y Aneo del Ámbito Sustitutorio, correspondientes al ejercicio 2018, del Convenio Singular de carácter marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la “Fundación Jiménez Díaz-Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo”, por un importe de 23.862.296,84 euros (IVA exento).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.61 Expte: PI 569/23 RGEP 3561

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se convalida el gasto de la liquidación correspondiente a la actividad complementaria de radioterapia, interrupción voluntaria del embarazo, diagnóstico genético preimplantacional, correspondiente al ejercicio 2019, del convenio singular de carácter marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la “Fundación Jiménez Díaz-Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo”, por un importe de 1.544.934,63 euros (IVA exento).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.62 Expte: PI 570/23 RGEP 3563

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de oficina técnica de apoyo al diseño e implantación de servicios y contenidos digitales en el Servicio Madrileño de Salud, realizados por la empresa Global Rosetta S.L.U., durante el mes de octubre de 2022, por un importe de 35.386,98 euros (IVA incluido).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.63 Expte: PI 571/23 RGEP 3565

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de oficina de proyectos de sistemas de información sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, realizados por la empresa Accenture, S.L. durante el mes de octubre de 2022, por un importe de 140.810,30 euros (IVA incluido).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.64 Expte: PI 572/23 RGEP 3567

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios técnicos de apoyo a la coordinación, seguimiento y control del cumplimiento de objetivos de sistemas de información de los contratos programa de todos los centros hospitalarios del Servicio Madrileño de Salud y apoyo a la actualización tecnológica de la historia clínica electrónica, realizados por la empresa ATOS SPAIN, S.A., durante el mes de octubre de 2022, por un importe de 20.134,40 euros (IVA incluido).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.65 Expte: PI 573/23 RGEP 3571

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se convalida el gasto relativo a la utilización de los servicios sanitarios de la actividad complementaria del diagnóstico genético preimplantacional, en el marco del convenio singular para la prestación de asistencia sanitaria entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Hospital “Fundación Jiménez Díaz – Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo”, por un importe de 652.552 euros (IVA exento), durante el año 2017.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.66 Expte: PI 574/23 RGEP 3572

Autor/Grupo: Sr. Tejero Franco (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del contrato de comercialización de electricidad de los Institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.67 Expte: PI 575/23 RGEP 3573

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios

(MEDAS) para el Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid- lote 4: centro de competencias de business intelligence (CCBI). análisis de datos sanitarios realizados por la UTE: ATOS SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.- CONNECTIS CONSULTING SERVICES, S.A. desde agosto hasta septiembre de 2022, por un importe de 116.483,01 euros (IVA incluido).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.68 Expte: PI 576/23 RGEP 3575

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se convalida el gasto relativo a la utilización de los servicios sanitarios de la actividad complementaria de radioterapia, interrupción voluntaria del embarazo y diagnóstico genético preimplantacional, en el marco del Convenio Singular para la prestación de asistencia sanitaria entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Hospital “Fundación Jiménez Díaz – Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo”, por un importe de 1.494.467,99 euros (IVA exento), durante el año 2018.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.69 Expte: PI 577/23 RGEP 3576

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 18.490.070,64 euros (IVA exento), para cubrir los gastos derivados de la liquidación del ejercicio 2018 por importe de 21.645.310,35 euros (IVA exento), del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital de Torrejón a favor de la sociedad concesionaria TORREJÓN SALUD, S.A.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.70 Expte: PI 578/23 RGEP 3577

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la documentación que justifique el gasto por importe de 18.490.070,64 euros (IVA exento), para cubrir los gastos derivados de la liquidación del ejercicio 2018 por importe de 21.645.310,35 euros (IVA exento), del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria

especializada correspondiente al Hospital de Torrejón a favor de la sociedad concesionaria TORREJÓN SALUD, S.A.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.71 Expte: PI 579/23 RGEP 3578

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 62.729.475,70 euros (IVA exento), para cubrir los gastos derivados de la liquidación del ejercicio 2019 por importe de 66.700.042,72 euros (IVA exento), del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles a favor de la sociedad concesionaria Capiro Móstoles, S.A. (actual Idcsalud Móstoles S.A.).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.72 Expte: PI 580/23 RGEP 3580

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la documentación que justifique el gasto por importe de 62.729.475,70 euros (IVA exento), para cubrir los gastos derivados de la liquidación del ejercicio 2019 por importe de 66.700.042,72 euros (IVA exento), del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles a favor de la sociedad concesionaria Capiro Móstoles, S.A. (actual Idcsalud Móstoles S.A.).

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.73 Expte: PI 581/23 RGEP 3586

Autor/Grupo: Sr. Tejero Franco (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número y cuantía total de las ayudas ejecutadas y concedidas al autoconsumo en la última fecha disponible.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.74 Expte: PI 9327/22 RGEP 22926, PI 9329/22 RGEP 22928 y RGEP 3654/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, del Grupo Parlamentario Más Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Asamblea, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 17-02-23 (RGEP 3217/23), fue recibida contestación relativa a las Peticiones de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que le ha sido trasladada al señor Diputado el día 20-02-23 (ARCHSCE326), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 3654/23.

1.8.75 Expte: PI 10408/22 RGEP 26117, PI 10432/22 RGEP 26155, PI 10433/22 RGEP 26156, PI 10434/22 RGEP 26157, PI 10435/22 RGEP 26158, PI 10436/22 RGEP 26159, PI 10437/22 RGEP 26160, PI 10438/22 RGEP 26161, PI 10439/22 RGEP 26162, PI 10440/22 RGEP 26163 y RGEP 3661/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Mesa en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fechas 3-03-23 y 6-03-23 (RGEP 3743/23 y RGEP 3778/23), fue recibida contestación relativa a las Peticiones de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida al señor Diputado los días 3-03-23 y 6-03-23 (ARCHSCE396 y ARCHSCE402), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 3661/23.

1.8.76 Expte: PI 8454/22 RGEP 19175 y RGEP 3662/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Lorena Morales Porro, del Grupo Parlamentario Socialista, reiterando, por las razones que se especifican, la solicitud de amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PI 8454/22 RGEP 19175), otorgando el amparo solicitado. Asimismo, se recuerda al Gobierno que ya es el segundo amparo otorgado, habiendo el Gobierno incumplido los anteriores requerimientos.

1.8.77 Expte: PI 8455/22 RGEP 19176 y RGEP 3663/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Lorena Morales Porro, del Grupo Parlamentario Socialista, reiterando, por las razones que se especifican, la solicitud de amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera

al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PI 8455/22 RGEP 19176), otorgando el amparo solicitado. Asimismo, se recuerda al Gobierno que ya es el segundo amparo otorgado, habiendo el Gobierno incumplido los anteriores requerimientos.

1.8.78 Expte: PI 8456/22 RGEP 19177 y RGEP 3664/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Lorena Morales Porro, del Grupo Parlamentario Socialista, reiterando, por las razones que se especifican, la solicitud de amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PI 8456/22 RGEP 19177), otorgando el amparo solicitado. Asimismo, se recuerda al Gobierno que ya es el segundo amparo otorgado, habiendo el Gobierno incumplido los anteriores requerimientos.

1.8.79 Expte: PI 6642/22 RGEP 15543 y RGEP 3667/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Silvia Monterrubio Hernando, del Grupo Parlamentario Socialista, reiterando, por las razones que se especifican, la solicitud de amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PI 6642/22 RGEP 15543), otorgando el amparo solicitado. Asimismo, se recuerda al Gobierno que ya es el segundo amparo otorgado, habiendo el Gobierno incumplido los anteriores requerimientos.

2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

2.1 Solicitud de reconsideración: Grupo Parlamentario Vox en Madrid RGEP 3298/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Gonzalo Babé Romero, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo

adoptado por la Mesa en su reunión de 13-02-23, en relación con la Proposición No de Ley PNL 36/23 RGEP 2730.
(Oída la Junta de Portavoces)

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo expone argumentos para la admisión de la solicitud de reconsideración.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero considera que la administración de la Comunidad de Madrid no tiene competencias en esta materia y señala que hay un informe de la Letrada de la Comisión de Cultura que así lo afirma.

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera considera que el objeto es de competencia estatal.

Acuerdo: La Mesa, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda desestimar la solicitud de reconsideración y ratificar, en sus estrictos términos, que se dan aquí por reproducidos, su anterior Acuerdo de fecha 13-02-23, en relación con la Proposición No de Ley PNL 36/23 RGEP 2730, por el que se acordó su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comunidad de Madrid.

Tras la entrada en vigor de la Ley 20/2022, la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos se declara extinguida. No obstante, los efectos de dicha extinción no tendrán lugar hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto que regule el nuevo marco jurídico aplicable al Valle de Cuelgamuros (art. 54.5 y 6 de la Ley 20/2022). Dado que, en el presente momento, dicho Real Decreto no ha sido aprobado, rige la Disposición transitoria primera de la Ley 20/2022, donde se establece que “hasta la aprobación del Real Decreto contemplado en el artículo 54.6, el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional continuará ejerciendo las funciones de patronato y representación de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, rigiéndose para ello transitoriamente por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal. Dichas funciones se orientarán, además de a la conservación y mantenimiento de la finca y de los edificios e instalaciones, a la preparación de la liquidación de la actual fundación al objeto de determinar los inventarios, presupuesto y cuentas de la misma, considerando de forma integral la totalidad de la gestión económica de las actividades desarrolladas en el Valle de los Caídos por la fundación o por su administrador delegado. A estos efectos, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional contará con la colaboración de los órganos de la Administración General del Estado competentes por razón de la materia”.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo.

2.2 Designación de miembros en la Diputación Permanente: Grupo Parlamentario Popular

RGEP 3501/23

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de la Asamblea, comunicando relación de Diputados (titulares y suplentes) propuestos por su Grupo Parlamentario como miembros de la Diputación Permanente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento de la Asamblea, examinada la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, acuerda su elevación al Pleno de la Asamblea para su designación como miembros de la Diputación Permanente de la Cámara.

2.3 Incorporación de Diputada al Grupo Parlamentario Popular

RGEP 3623/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María del Mercedes Pérez González, comunicando su incorporación al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 41.3 declara formalmente la incorporación de la Sra. Diputada Dña. María de las Mercedes Pérez González al Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid.

2.4 Cambio de miembros en las Comisiones de la Cámara: Grupo Parlamentario Popular

RGEP 3624/23

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando cambio de miembros, por su Grupo Parlamentario, en las Comisiones de Familia y Política Social, de Vigilancia de las Contrataciones, de Presidencia, Justicia e Interior y de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Acuerdo: Toma de conocimiento y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, declaración formal de las sustituciones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones de Familia y Política Social, de Vigilancia de las Contrataciones, de Presidencia, Justicia e Interior y de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

2.5 De la Secretaría General, remitiendo escrito de renuncia del Sr. D. Francisco Marhuenda García, como vocal del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos (RGEP 3588/23). (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 220, 1-03-23).

Acuerdo: Véase punto 2 "Asuntos fuera del Orden del Día".

3 - PUNTO TERCERO: OTROS ESCRITOS

3.1 Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

RGEP 3585/23

Objeto: Del Sr. Presidente en funciones de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, remitiendo, a tenor de lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la

Comunidad de Madrid, informes de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Coslada y entidades dependientes, ejercicio 2020, y de la contratación de servicios de acogimiento residencial de menores extranjeros no acompañados por parte de la Comunidad de Madrid durante el periodo 2019-2021, acompañado de enlace a las alegaciones correspondientes a los citados informes. Asimismo, y de conformidad con el artículo 44.2 de la misma ley, se remite la Memoria de Actuaciones, ejercicio 2022, así como la Liquidación del Presupuesto, ejercicio 2022, aprobados por el Consejo de esa Institución en su sesión del día 28-02-23.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, en virtud de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, toma conocimiento y acuerda su traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos oportunos.

3.2 Ayuntamiento de Mejorada del Campo

RGEP 3591/23

Objeto: Del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 23-02-23, relativa a defensa y mejora de la sanidad pública.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.3 Mesa de Contratación

RGEA 374/23

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 28-02-23, (sesión 2023/05), elevando propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación en el procedimiento abierto incoado para la solución de centralita virtual con integración de comunicaciones de voz (servicio cv + cv) de la Asamblea de Madrid. Lote 2, desinstalación y reciclaje de la actual centralita física. Procedimiento abierto. Regulación armonizada. (CPAS/2022/04)

Acuerdo: La Mesa,

VISTAS las proposiciones recibidas en el lote 2 del procedimiento abierto incoado para la contratación de la Solución de centralita virtual con integración de comunicaciones de voz (servicio cv+cv) de la Asamblea de Madrid, dividido en lotes, CPAS/2022/04, por las empresas TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.; y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., admitidas al procedimiento.

Según el criterio adoptado por unanimidad en la Sesión 2019/05 de la Mesa de contratación, en el caso de que de la aplicación de la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se presumiera que alguna oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, se inician los trámites dispuestos por el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, requiriendo a la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. para que la justifique.

VISTO el informe técnico de 16 de febrero de 2023, emitidos por el Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, sobre la documentación relativa a los criterios cuantificables

automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, presentada por los licitadores admitidos y sobre la viabilidad de la oferta de la empresa citada.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/5, acordó por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión 2023/5 citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) Clasificación.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación:

EMPRESA	CRITERIO 1º	CRITERIO 2º	TOTAL
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	85 puntos	15 puntos	100 puntos
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	41,59 puntos	5 puntos	46,59 puntos

1º Precio. Hasta 85 puntos.

2º. Plazo de ejecución. Hasta 15 puntos.

B) Requerimiento.

La empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:

o Poder notarial de representación (inscrito en el Registro Mercantil cuando contuviese delegación permanente de facultades). Cláusula 6.1 c) del Pliego de Cláusulas Administrativas. Confirmación de que el firmante de la licitación y

representante designado por la empresa en el DEUC, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso contrario, se aportará declaración responsable con la designación del firmante del contrato y se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).

-Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

-Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., presenta una proposición económica de veintinueve mil novecientos euros (29.900 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a mil cuatrocientos noventa y cinco euros (1.495 €).

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del Lote 2 del referido procedimiento abierto, CPAS/2022/04, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., por el precio de veintinueve mil novecientos euros (29.900 €), sin inclusión del IVA, [36.179 €, IVA incluido].

El plazo de ejecución será de diez días naturales.

La ejecución de este lote está condicionada a la aceptación del lote 1, según las condiciones especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El periodo de ejecución del contrato se iniciará una vez que el servicio del lote 1 se encuentre disponible y haya sido validado y aceptado por la Asamblea de Madrid, tal y como se establece en la prescripción 7 "Plazo de instalación y suministro" del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto, se propone a la Mesa de la Cámara, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2022/04, al licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya presentado la documentación preceptiva.

Tercero.- Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

3.4 Mesa de Contratación

RGEA 376/23

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 28-02-23, (sesión 2023/05), elevando propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación en el procedimiento abierto incoado para la solución de centralita virtual con integración de comunicaciones de voz (servicio cv + cv) de la Asamblea de Madrid. Lote 1, gestión de una solución de centralita virtual. Procedimiento abierto. Regulación armonizada. (CPAS/2022/04)

Acuerdo: La Mesa,

VISTAS las proposiciones recibidas en el lote 1 del procedimiento abierto incoado para la contratación de la Solución de centralita virtual con integración de comunicaciones de voz (servicio cv+cv) de la Asamblea de Madrid, dividido en lotes, CPAS/2022/04, por las empresas GRUPALIA INTERNET S.A.; ORANGE ESPAGNE, S.A.U.; y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., admitidas al procedimiento.

La empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., según acuerdo de la Mesa de Contratación, sesión 2022/14, fue inadmitida al procedimiento del lote citado por no haber acreditado la solvencia técnica requerida por la cláusula 6.3 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los siguientes motivos:

- La formación y experiencia reflejadas en los formularios se considera insuficiente para acreditar la solvencia técnica solicitada por la Asamblea. Las certificaciones aportadas no satisfacen el requisito de la vigencia como se exige en la citada cláusula.
- La descripción de la experiencia de los efectivos, en todos los casos es muy laxa, puesto que se limitan a copiar la literalidad de lo que se solicita en el Pliego, sin especificar tareas concretas desempeñadas, ámbitos, etc.

Además, en los formularios 5 aportados, se identifican efectivos sin vinculación con los roles del documento descriptivo aportado.

La inadmisión fue notificada el día 20 de diciembre de 2022 a través del sistema de la Plataforma de Contratación del Sector Público (R.G.S.A. nº 623).

VISTO el informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación, al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.3 del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego y la verificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas, elevado por el Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, el 9 de enero de 2023.

En el referido informe se hace constar lo siguiente:

La oferta de la empresa ORANGE ESPAGNE, S.A.U. incurre en causa de exclusión del procedimiento por no haber presentado toda la documentación relacionada en la tabla que se recoge en la cláusula 8.3 b) in fine del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, en su apartado b), relativo a las consideraciones referentes a la documentación que deben presentar los licitadores, dispone tal efecto para tal omisión porque impide la valoración de la solución propuesta.

La oferta de la empresa GRUPALIA INTERNET S.A. incurre en causa de exclusión de la licitación por no haber alcanzado la puntuación mínima de 30 puntos requerida para el criterio 2º en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/1, acordó por unanimidad aceptar las propuestas de valoración y, en los términos expuestos, las exclusiones citadas.

Según el criterio adoptado por unanimidad en la Sesión 2019/05 de la Mesa de contratación, en el caso de que de la aplicación de la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se presumiera que alguna oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, se inician los trámites dispuestos por el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, requiriendo a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. para que la justifique.

VISTOS los informes técnicos de 3 y 16 de febrero de 2023, emitidos por el Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, sobre la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, presentada por el único licitador finalmente admitido y sobre la viabilidad de su oferta.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/5, acordó por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión 2023/5 citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) Clasificación.

La empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. fue inadmitida por acuerdo de la Mesa de Contratación, sesión 2022/14, por no haber acreditado la solvencia técnica requerida por la cláusula 6.3 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los siguientes motivos:

- La formación y experiencia reflejadas en los formularios se considera insuficiente para acreditar la solvencia técnica solicitada por la Asamblea. Las certificaciones aportadas no satisfacen el requisito de la vigencia como se exige en la citada cláusula.
- La descripción de la experiencia de los efectivos, en todos los casos es muy laxa, puesto que se limitan a copiar la literalidad de lo que se solicita en el Pliego, sin especificar tareas concretas desempeñadas, ámbitos, etc.

Además, en los formularios 5 aportados, se identifican efectivos sin vinculación con los roles del documento descriptivo aportado.

La inadmisión fue notificada el día 20 de diciembre de 2022 a través del sistema de la Plataforma de Contratación del Sector Público (R.G.S.A. nº 623)

Quedan excluidas de la licitación las siguientes empresas:

La oferta de la empresa ORANGE ESPAGNE, S.A.U. fue excluida del procedimiento por no haber presentado toda la documentación relacionada en la tabla que se recoge en la cláusula 8.3 b) in fine del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, en su apartado b), relativo a las consideraciones referentes a la documentación que deben presentar los licitadores, dispone tal efecto para tal omisión porque impide la valoración de la solución propuesta.

La oferta de la empresa GRUPALIA INTERNET S.A. fue excluida de la licitación por no haber alcanzado la puntuación mínima de 30 puntos requerida para el criterio 2º en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., por ser la única oferta que se presenta al procedimiento.

B) Requerimiento.

La empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP.

o Poder notarial de representación (inscrito en el Registro Mercantil cuando contuviese delegación permanente de facultades). Cláusula 6.1 c) del Pliego de Cláusulas Administrativas. Confirmación de que el firmante de la licitación y representante designado por la empresa en el DEUC, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso contrario, se aportará declaración responsable con la designación del firmante del contrato y se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).

- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., presenta una proposición económica de doscientos treinta y cinco mil cuarenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (235.047,84 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a once mil setecientos cincuenta y dos euros con treinta y nueve céntimos (11.752,39 €).

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del Lote 1 del referido procedimiento abierto, CPAS/2022/04, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., por el precio de doscientos treinta y cinco mil cuarenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (235.047,84 €), sin inclusión del IVA, a razón de 58.761,96 € anuales.

En este precio de adjudicación quedan incluidos los siguientes precios unitarios:

COSTES VINCULADOS AL CONSUMO. CUANTÍAS FIJAS.		
Importe mensual de la Tarifa Plana Fija Nacional	1.284,00 €/mes	1.284,00 €/mes
Importe mensual de la Tarifa Plana Tráfico Adicional	25,68 €/mes	25,68 €/mes
COSTES NO VINCULADOS AL CONSUMO. MÁXIMOS MENSUALES.		
Servicio eFax - coste unitario 6,00€/mes	38 servicios eFax Onenet	228,00 €/mes
Funcionalidades OneNet - coste unitario 1€/mes	15 funcionalidades Onenet	15,00 €/mes
Líneas emergencia/ascensores - coste unitario 1,35€/mes	16 líneas emergencias/ascensor	21,60 €/mes
Softphone - coste unitario 0,63/mes	400 softphones	252,00 €/mes
Accesos Diversificados 10Mbps sede central	2 accesos (1 principal y 1 backup)	335,69 €/mes
Alojamiento Centralita Virtual	1 servicio de alojamiento CV	927,10 €/mes
Centralita Virtual	1 servicio de CV para 642 extensiones	1.807,76 €/mes
Terminales	100 terminales solicitados en pliego	0 €/mes
Auriculares BT	400 auriculares BT para softphone	0 €/mes
	TOTAL MENSUAL	4.896,83 C

El plazo de ejecución será de cuatro años.

El adjudicatario dispondrá de 60 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, para realizar la migración a la nueva solución de centralita virtual con integración de las comunicaciones de voz y solución e-fax con las características requeridas.

El periodo de ejecución del contrato se iniciará una vez que el servicio se encuentre disponible y haya sido validado y aceptado por la Asamblea de Madrid, tal y como se establece en las prescripciones 7, "Plazo de instalación y suministro", y 10, "Fase de implantación" del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. A tales efectos, el adjudicatario deberá adoptar las medidas oportunas para que las garantías y soportes vinculados a la solución tengan el mismo plazo de validez que la duración del servicio, es decir desde la fecha efectiva de inicio de éste (determinada por la aceptación y

validación antes mencionada) y durante los cuatro años de duración, contabilizado a partir de la fecha efectiva de inicio del servicio.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

3.5 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de Acuerdo de prórroga en relación con el contrato Seguro de Vida y Accidentes para los Diputados/Diputadas y el personal de la Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 179, 20-02-23).

Acuerdo: La Mesa,

VISTOS

- La propuesta de la Secretaría General.
- El contrato de 26 de abril de 2021, suscrito con la empresa VIDACAIXA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, para el seguro de vida y accidentes para los Diputados/Diputadas y el personal de la Asamblea de Madrid.
- La Resolución de Presidencia, de 10 de mayo de 2022, que acuerda la primera prórroga del contrato.

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- La posibilidad de acordar prórrogas en los términos previstos en la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- El escrito de la Dirección de Gestión Administrativa, de 12 de diciembre de 2022, informando sobre la ejecución conforme a lo estipulado.
- El escrito de aceptación de prórroga del contratista, de 13 de febrero de 2023 (R.G.E.A. nº 314, 13/02/2023).

ACUERDA

Primero:- Que se inicien las actuaciones precisas para que, a la vista de los informes jurídico y fiscal favorables, se prorrogue el contrato correspondiente al seguro de vida

y accidentes para los Diputados/Diputadas y el personal de la Asamblea de Madrid, suscrito con la empresa VIDACAIXA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, desde el 1 de junio de 2023 y por un período de un año.

El precio que regirá durante la vigencia de la presente prórroga será: noventa y un mil seiscientos sesenta euros con cuarenta y un céntimos (91.660,41 €), impuestos, cargas y gravámenes incluidos.

El importe se establece sin perjuicio de que con motivo de la variación legal del tipo impositivo del Impuesto sobre las Primas de Seguro o, en su caso, de las tasas a favor del Consorcio de Compensación de Seguros, así como por la aplicación de cualquier carga o gravamen que resulte exigible, el importe de prima total pueda verse modificado en el momento del devengo.

Segundo.- Delegar la formalización del acuerdo de prórroga del contrato en la Secretaría Tercera de la Mesa de la Asamblea, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución nº 13/2021, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2021 (BOAM nº 3, 24/06/2021).

3.6 De la Secretaría General, remitiendo documentación en relación con el expediente CMO/2023/01, para la adjudicación relativa a la retirada de dos talanqueras existentes, así como la instalación de dos bolardos escamoteables en las vías de acceso y salida de garaje del edificio principal de la Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 205, 21-02-23).

Acuerdo: La Mesa,

Dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites previstos en los artículos 13.1.a, 118 y 232.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de que los trabajos objeto del presente contrato se encuadran en la División 45 del Anexo I de la Ley:

Grupo	Clase	CPV principales
45.2	45.23	45233291-5
45.3	45.31	45315000-8, 45310000-3 y 4531000-0

VISTAS las ofertas presentadas por las empresas, ELECTRÓNICA Y APLICACIONES DE SEGURIDAD, S.L. (EMACS); SEGURIDAD INTELIGENTE Y COMUNICACIONES, S.L. (SEGYCOM); y ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. (ABILITA).

La oferta presentada por ABILITA resulta inadmisibile en el presente procedimiento por exceder los límites cuantitativos establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

VISTO el informe de la Jefatura de Seguridad de la Cámara de 9 de febrero de 2023 (R.E.DGA. n.º 279.10/02/2023), de verificación y valoración de las ofertas.

VISTO el informe sobre la necesidad de proyecto, licencia de obra y liquidación del ICIO, de fecha 13 de febrero de 2023.

VISTO el documento justificativo de la existencia de crédito disponible en el ejercicio 2023, partida 62300 "Instalaciones de seguridad".

VISTOS los documentos incorporados al expediente, que justifican la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017.

ACUERDA

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra de DESMONTAJE DE DOS TALANQUERAS EXISTENTES E INSTALACIÓN DE DOS BOLARDOS ESCAMOTEABLES EN LA VÍAS DE ACCESO Y SALIDA DEL GARAJE DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID, a la empresa ELECTRÓNICA Y APLICACIONES DE SEGURIDAD, S.L. (EMACS), a la que se notificará por cualquier medio admitido en Derecho.

El precio del contrato es de treinta y nueve mil setecientos treinta y un euros con ochenta y dos céntimos (39.731,82 €). A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA, por lo que la cuantía total del presente contrato asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil setenta y cinco euros con cincuenta céntimos (48.075,50 €), según su oferta PR23/EA1000ADM, de 19.01.2023.

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente, a los efectos dispuestos en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero: Requerir a la citada empresa la inmediata ejecución de la obligación en que consiste el objeto del contrato, al que será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

➤ Con carácter previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario presentará ante el Servicio de RR.HH., Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, el documento con la evaluación de riesgos o de gestión preventiva para la obra, y la cumplimentación de todos los trámites relativos a la coordinación de riesgos laborales según las instrucciones que al respecto se impartan desde el Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad Laboral de la Cámara.

➤ Una vez cumplido lo anterior, la adjudicataria seguirá las instrucciones que al efecto le sean impartidas por la Jefatura de Seguridad de la Asamblea de Madrid para el inicio, ejecución y seguimiento de los trabajos.

- El plazo de suministro y acopio es de máximo tres semanas. El plazo de ejecución material de la obra será de cuatro semanas.
- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de la recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato y su posterior entrega a punto limpio, con emisión de certificado correspondiente.
- La unidad competente para la recepción de la obra será la Jefatura de Seguridad. Al acto de recepción de la obra podrá acudir personal de la Intervención de la Cámara.
- Plazo de garantía: se aplicará el plazo legal de tres años durante los que el empresario será responsable de las faltas de conformidad del equipamiento objeto de instalación, a contar desde el momento de la recepción.

Cuarto: El régimen de responsabilidades, obligaciones e incumplimientos del contratista, será el recogido al efecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en especial lo dispuesto en sus artículos 192, 193, 194, 196, 197, 238, 243 y 244.

Quinto: Para la remisión de la factura electrónica (FACe), y a los efectos previstos por la Disposición Adicional Trigésima Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, a continuación se identifican las unidades administrativas de la Asamblea de Madrid, que deberán constar en la factura correspondiente:

Administración: 100000081 Asamblea de Madrid
 NIF asociado: S7800006D
 Dirección: Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 (28018)
 Códigos DIR3:

Oficina Contable	100000082 Intervención de la Asamblea de Madrid
Órgano Gestor	100000081 Asamblea de Madrid
Unidad Tramitadora	100000083 Secretaría General de la Asamblea de Madrid

Sexto: Las dudas que sobre su interpretación o ejecución pudieran suscitarse serán resueltas en vía administrativa y de forma ejecutiva por los órganos competentes de la Asamblea de Madrid, correspondiendo en su caso su revisión jurisdiccional a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

3.7 De la Secretaría General, remitiendo devolución garantía definitiva de la empresa Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 212, 28-02-23).

Acuerdo: La Mesa, examinada la documentación remitida y el informe de la Intervención acuerda proceder a la devolución de la garantía definitiva de la empresa SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A., constituida mediante Certificado de seguro de caución nº 4.166.095 de ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (anteriormente denominada Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución S.A.) depositada en la Tesorería de la Asamblea de Madrid (MI-18-85771) con fecha 28 de abril de 2017, por un importe total de treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (35.464,25 €), para responder de las responsabilidades derivadas del contrato de "Servicios de continuidad vinculados a la actual página web corporativa hasta su desmantelamiento, el suministro "llave en mano" del nuevo portal web institucional y los servicios vinculados al mismo (CPAS/2016/02)".

La Tesorería de la Asamblea de Madrid se pondrá en contacto con la empresa para la devolución del citado aval.

ASUNTOS DE INCLUSIÓN

SEGÚN PUNTO TERCERO, PÁRRAFO 2, DE LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Proyectos de Ley

1.1.1 Expte: PL 21/22 RGEP 23199 y RGEP 3673/23

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, solicitando la reserva, para su defensa ante el Pleno, de las enmiendas al Proyecto de Ley PL 21/22 RGEP 23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión no hayan sido incorporadas al dictamen.

Acuerdo: Toma de conocimiento a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2 Expte: PL 16/22 RGEP 17784 y RGEP 3674/23

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, solicitando el mantenimiento, para su defensa ante el Pleno, de las enmiendas al Proyecto de Ley PL 16/22 RGEP 17784, del Libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid, que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión no hayan sido incorporadas al Dictamen.

Acuerdo: Toma de conocimiento a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea.

1.2 Proposiciones No de Ley

1.2.1 Expte: PNL 77/23 RGEP 3659, PNL 78/23 RGEP 3665 y RGEP 3765/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. Javier Guardiola Arévalo, con el visto bueno del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la retirada definitiva de las Proposiciones No de Ley PNL 77/23 RGEP 3659 y PNL 78/23 RGEP 3665.

Acuerdo: Véase puntos 1.3.13 y 1.3.14 de la presente Acta.

1.3 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.3.1 Dirigidas a la Presidenta del Gobierno

1.3.1.1 Expte: PCOP 1044/23 RGEP 3678

Autor/Grupo: Sr. Lobato Gandarias (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Valoración acerca de la evolución de la situación económica de la Comunidad de Madrid en 2023.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.1.2 Expte: PCOP 1045/23 RGEP 3679

Autor/Grupo: Sr. Lobato Gandarias (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Valoración acerca de la situación política actual en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.1.3 Expte: PCOP 1049/23 RGEP 3688

Autor/Grupo: Sra. Jacinto Uranga (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Valoración de las políticas de vivienda con perspectiva de género de su Gobierno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra de los Ilmos. Sres. Vicepresidente Segundo y Secretario Segundo.

1.3.1.4 Expte: PCOP 1050/23 RGEP 3689

Autor/Grupo: Sra. Jacinto Uranga (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera que la Comunidad de Madrid es segura.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.1.5 Expte: PCOP 1051/23 RGEP 3690

Autor/Grupo: Sra. Jacinto Uranga (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Grado de cumplimiento del Plan Normativo de la XII Legislatura.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.1.6 Expte: PCOP 1059/23 RGEP 3718

Autor/Grupo: Sr. Muñoz Abrines (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Balance que hace de sus políticas en materia de digitalización en la Comunidad de Madrid durante esta Legislatura.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.1.7 Expte: PCOP 1067/23 RGEP 3748

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Políticas que promueve este Gobierno para favorecer el crecimiento de las empresas.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.1.8 Expte: PCOP 1068/23 RGEP 3751

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Políticas que tiene este Gobierno para mejorar la productividad de las empresas madrileñas.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.1.9 Expte: PCOP 1071/23 RGEP 3757

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la situación de la atención pediátrica de Atención Primaria en el Servicio Madrileño.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.1.10 Expte: PCOP 1072/23 RGEP 3758

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera que su Gobierno está defendiendo los intereses de la mayoría de los madrileños y madrileñas.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.1.11 Expte: PCOP 1073/23 RGEP 3759

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el estado de las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.1.12 Expte: PCOP 1074/23 RGEP 3760

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el impacto de sus políticas en la economía de las familias madrileñas.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.1.13 Expte: PCOP 1075/23 RGEF 3761

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si está satisfecha con la política en materia de vivienda que ha realizado su Gobierno durante esta Legislatura.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1028/23 RGEF 3461, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 27-02-23, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.3.1.14 Expte: PCOP 1076/23 RGEF 3762

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera que su Gobierno ha aplicado políticas que hacen que los madrileños y madrileñas puedan vivir mejor.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1029/23 RGEF 3462, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 27-02-23, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.3.1.15 Expte: PCOP 1077/23 RGEF 3763

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si está satisfecha con las políticas sanitarias que ha llevado a cabo su Gobierno.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1030/23 RGEF 3463, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 27-02-23, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.3.1.16 Expte: PCOP 1078/23 RGEF 3764

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si cree que los madrileños y madrileñas pueden acceder más fácilmente a una vivienda desde que usted es Presidenta.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1031/23 RGEF 3464, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 27-02-23,

procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.3.2 Dirigidas al Gobierno

1.3.2.1 Expte: PCOP 1043/23 RGEP 3677

Autor/Grupo: Sra. Barahona Prol (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Estado de desarrollo en que se encuentra el Plan de Capacitación Digital para la Ciudadanía de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.2 Expte: PCOP 1046/23 RGEP 3680

Autor/Grupo: Sr. Babé Romero (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Objetivos que pretenden alcanzar con el Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Patrimonio para la investigación en arqueología y el estudio de la evolución humana.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.3 Expte: PCOP 1047/23 RGEP 3683

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace de los pagos efectuados en 2022 relativos a los contratos de los hospitales de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.4 Expte: PCOP 1048/23 RGEP 3684

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace de la huelga de profesionales sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite habida cuenta de que el Gobierno no valora "huelgas", y, no tratándose de un error gramatical o de

referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.5 Expte: PCOP 1052/23 RGEP 3709

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la situación de la atención pediátrica de Atención Primaria en el Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 335/23 RGEP 1038, calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Diputación Permanente en su reunión de 23-01-23, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor.

1.3.2.6 Expte: PCOP 1053/23 RGEP 3710

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la situación de la atención pediátrica de Atención Primaria en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 335/23 RGEP 1038, calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Diputación Permanente en su reunión de 23-01-23, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor.

1.3.2.7 Expte: PCOP 1054/23 RGEP 3711

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora las inversiones realizadas por su Gobierno en Fuenlabrada durante la presente Legislatura.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.8 Expte: PCOP 1055/23 RGEP 3712

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la situación de la pediatría de Atención Primaria en el Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 335/23 RGEP 1038, calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Diputación Permanente en su reunión de 23-01-23, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor.

1.3.2.9 Expte: PCOP 1056/23 RGEP 3713

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la situación de la pediatría de Atención Primaria en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 335/23 RGEP 1038, calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Diputación Permanente en su reunión de 23-01-23, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor.

1.3.2.10 Expte: PCOP 1057/23 RGEP 3714

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la evolución del número de pediatras en Atención Primaria en el Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.11 Expte: PCOP 1058/23 RGEP 3715

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que ha puesto en marcha para aumentar la capacidad de contratación de pediatras en Atención Primaria en el Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.12 Expte: PCOP 1060/23 RGEP 3722

Autor/Grupo: Sr. Tejero Franco (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno la gestión de las ayudas del planes MOVES y de las ayudas al autoconsumo del Gobierno de España.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.13 Expte: PCOP 1061/23 RGEF 3723

Autor/Grupo: Sr. Tejero Franco (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por qué se ha retrasado la Comunidad de Madrid en pedir la ampliación de ayudas del planes MOVES y de las ayudas al autoconsumo del Gobierno de España.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.14 Expte: PCOP 1062/23 RGEF 3724

Autor/Grupo: Sr. Tejero Franco (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta por qué no ha solicitado la Comunidad de Madrid la ampliación de ayudas del plan MOVES y de las ayudas al autoconsumo del Gobierno de España.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.3.2.15 Expte: PCOP 1063/23 RGEF 3725

Autor/Grupo: Sr. Pezuela Cabañes (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que está tomando el Gobierno regional para facilitar el crecimiento de la inversión en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.16 Expte: PCOP 1064/23 RGEF 3726

Autor/Grupo: Sr. González Pereira (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la ejecución de sus políticas en materia de transportes e infraestructuras en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.17 Expte: PCOP 1065/23 RGEF 3727

Autor/Grupo: Sra. Redondo Alcaide (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno las políticas de apoyo a la promoción del turismo enológico.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.18 Expte: PCOP 1066/23 RGEF 3728

Autor/Grupo: Sra. Estrada Madrid (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno de la Región el desarrollo y la puesta en marcha de los Centros de Capacitación Digital de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.2.19 Expte: PCOP 1069/23 RGEF 3752

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid su coordinación con las diferentes administraciones públicas.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.3.2.20 Expte: PCOP 1070/23 RGEP 3755

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera el Gobierno que el recurso a la lectura única en el procedimiento legislativo supone un ejemplo de transparencia y participación democráticas.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

2.1 Comisión de Presupuestos y Hacienda: designación de Ponencia RGEP 3766/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Presupuestos y Hacienda de 15-02-23, por el que se comunica la constitución de una Ponencia para informar del Proyecto de Ley PL 23/22 RGEP 24312, por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Asamblea.

2.2 De la Secretaría General, remitiendo informe jurídico, en aplicación de lo previsto en los artículos 151.7 y 143.1, de la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 251, 3-03-23).

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Transportes e Infraestructuras a los efectos previsto en el artículo 143.1 del Reglamento de la Asamblea.

2.3 De la Secretaría General, remitiendo solicitud de emisión de voto telemático simultáneo de la Ilma. Sra. Dña. Carla Isabel Greciano Barrado, Diputada del Grupo Parlamentario Popular (RGEP 3768/23). (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 252, 3-03-23).

Acuerdo: La Mesa, entendiendo que concurre uno de los supuestos recogidos en el artículo 16.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Autorizar a la Sra. Diputada Dña. Carla Isabel Greciano Barrado la emisión de voto remoto simultáneo durante la sesión plenaria ordinaria a celebrar el día 9 de marzo de 2023.

Segundo: Comunicar a la Sra. Diputada que recibirá un correo electrónico informándole que tiene a su disposición el acceso para la emisión del voto remoto simultáneo, así como el procedimiento a seguir.

Tercero: Comunicar a la Sra. Diputada que, en el caso de que existiera alguna incidencia, los Servicios de la Cámara se encuentran a su disposición en aras a conseguir su resolución.

2.4 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de tramitación de la Proposición de Ley PROPL 22/22 RGEP 23945, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 253, 3-03-23).

Acuerdo: La Mesa, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara la Proposición de Ley PROPL 22/22 RGEP 23945, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid,

ACUERDA

Primero: En aplicación de lo previsto en el artículo 151.6 del Reglamento de la Asamblea, ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de fecha 9 de marzo de 2023, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles enmiendas a la totalidad que postulen su devolución, fijando la finalización de los respectivos plazos los días 16 de marzo de 2023 -jueves- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas de totalidad de texto alternativo y 24 de marzo de 2023 -viernes- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas al articulado, así como su envío a la Comisión de Familia y Política Social, a efectos de la elaboración del pertinente Dictamen.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.6 párrafo tercero del Reglamento de la Asamblea, solicitar la emisión de informe jurídico, en el plazo máximo de siete días, a efectos de determinar la corrección técnica del proyecto, ponderando lo dispuesto en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.5 del Reglamento de la Asamblea, la apertura del plazo durante el que cualquier persona que ostente la condición de ciudadano de la Comunidad de Madrid podrá formular consideraciones acerca del texto de la Proposición de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, que finalizará el día 16 de marzo de 2023 -jueves- a las 20 horas.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo.

3 - PUNTO TERCERO: OTROS ESCRITOS

3.1 Declaración de Actividades

RGEP 3675/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María de las Mercedes Pérez González, del Grupo Parlamentario Popular, remitiendo, con fecha 14 de diciembre de 2022, declaración de actividades, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 28 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa,

ACUERDA

Primero: Toma de conocimiento de conformidad con los artículos 12.1.b) y 28.1 del Reglamento de la Asamblea, traslado a la Dirección de Gestión Administrativa y a la Intervención a los efectos oportunos, a la Secretaría General a los efectos de su inscripción en el Registro de Intereses, cuyo contenido tiene carácter público siendo accesible a cualquier persona a través del portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la citada norma.

Segundo: Traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, para su examen, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.2 de la citada norma.

Tercero: Declarar la adquisición de la condición plena de Diputada de la Sra. Dña. María de las Mercedes Pérez González, conforme a lo requerido por el artículo 12.2 del Reglamento de la Asamblea.

3.2 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados

RGEP 3676/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María de las Mercedes Pérez González, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1 Grupo Parlamentario Vox en Madrid: Solicitud de reducción de plazos para la presentación de enmiendas

RGEP 3784/23

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 130 en relación con el artículo 132 del Reglamento de la Asamblea, solicitando la reducción a un día de plazo para la presentación de enmiendas a la totalidad y de un día de plazo para la presentación de enmiendas al articulado a la Proposición de Ley PROPL 22/22 RGEP 23945, de derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo propone la reducción de plazos de las enmiendas por la excepcionalidad en la tramitación de la Proposición de Ley.

La Ilma. Sra. Secretaria General da lectura a los artículos 130 y 132 del Reglamento de la Asamblea.

La Excma. Sra. Presidenta indica que los plazos ya están reducidos a la mitad.

Se considera por parte de los miembros de la Mesa que ya se ha tratado el fondo del escrito del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda no acceder a la solicitud de reducción de plazos conforme al artículo 130 por entender que los plazos ya fueron reducidos a la mitad al acordar el procedimiento de urgencia.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo.

2 Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos

RGEP 3788/23

Objeto: Del Sr. Viceconsejero de Presidencia, comunicando la renuncia de D. Francisco Marhuenda García como vocal en el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos y solicitando que, de conformidad con los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, se proceda a la designación del vocal sustituto.

Acuerdo: La Mesa toma conocimiento del escrito y acuerda comunicar al Grupo Parlamentario Popular que, de conformidad con los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 234.1.e) del Reglamento de la Asamblea, proceda a efectuar, antes del viernes 10 de marzo, a las 12:00 horas designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en sustitución de D. Francisco Marhuenda García.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Excm. Sra. Presidenta pregunta al Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo si tiene algún asunto de Mesa que tratar.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo comunica que en la próxima Mesa traerá todos los asuntos que considere oportuno.

Y siendo las diecisiete horas y cuatro minutos, la señora Presidenta dio por terminada la reunión.

EL SECRETARIO PRIMERO,

V.B.
LA PRESIDENTA,